

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2023

CYN/005/2014/2023

EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1

DEMANDADO: LILIANA PATRICIA MARULANDA C.C. 66.902.350

RADICACIÓN: 76 00 14 003 030 2019 00326 00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

SEÑALAR el día **1** del mes **noviembre** del año **2023** a las **09:00AM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto de los bienes inmuebles objeto de cautela identificados con M.I. No. 370-921352 y M.I. No. 370-921517; La referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es: <https://call.lifesizecloud.com/19361786>

Bien materia de remate: 1. Inmueble M.I. No. 370-921352; Dirección: CALLE 44 113-39. CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA P.H. APARTAMENTO 507 QUINTO PISO TORRE C.

2. Inmueble M.I. No. 370-921517; Dirección: CALLE 44 113-39. CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA P.H. PARQUEADERO 140 SÓTANO.

Avalúo: M.I. No. 370-921352 \$226.672.500 M/CTE.

M.I. No. 370-921517 \$9.430.500 M/CTE.

Secuestre: Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. Calle 5 Oeste No. 27-26; designada MARCELA CARABALI. Tel 3175012496-8889161-8889162.

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será el valor equivalente al 70% del avalúo de cada bien, así:

- **\$ 158.670.750,00** respecto al bien inmueble identificado con M.I. No. 370-921352, y
- **\$ 6.601.350,00** respecto al bien inmueble identificado con M.I. No. 370-921517.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, lo equivalente al **40%** del avalúo de cada bien, así:

- **\$111.069.525,00** respecto al bien inmueble identificado con M.I. No. 370-921352 y,
- **\$3.772.200,00** respecto al bien inmueble identificado con M.I. No. 370-921517.

Igualmente deberá remitir las ofertas, de manera individual al correo electrónico del Juzgado, en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado; a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATE+S+JU+Z+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior, de conformidad con lo normado en los artículos 448, 451 y 452 del C.G.P. y lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC21-26

Atentamente,

LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; citas -atención al publico

memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;radicación memoriales Juzgado 05

Código: 9692

NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.

Firmado Por:
Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d60ffb9a5bfc0a69f087b75c4063f800a3aa0b045c44309c6da41dfda736b4**

Documento generado en 04/10/2023 06:19:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>